



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2024 /MPT/CM

Pampas, 27 de setiembre de 2024

VISTO:

El Acta N° 18 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 26 de setiembre de 2024; Carta N° 0001-2024/MPTP-CM-CODTeI, de fecha 25 de setiembre de 2024, presentado por el regidor Raúl Ramos Chávez, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Carta N° 0001-2024/MPTP-CM-CODTeI, de fecha 25 de setiembre de 2024, el regidor Raúl Ramos Chávez, solicita aprobación del plan de trabajo para la Actividad de Fiscalización – PTAF, en sesión de concejo municipal y contempla acciones de fiscalización en la provincia de Tayacaja, Mejoramiento de la carretera cruce Salcahuasi – San Antonio-puente Quiquiac – cruce Huachocolpa-Surcubamba - abra Vista Alegre-Tintay Punco-Puerto San Antonio; Casa Comunal Tintay Punco, Tayacaja-Pampas;

Que, consta en Acta N° 18 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 26 de setiembre de 2024; después de deliberar los miembros de concejo municipal acordaron por mayoría desaprobar el plan de trabajo para la Actividad de Fiscalización – PTAF, presentado con Carta N° 0001-2024/MPTP- -CM-CODTeI, con fecha 25 de setiembre de 2024;

Estando de acuerdo a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR el plan de trabajo para la Actividad de Fiscalización - PTAF, presentado con Carta N° 0001-2024/MPTP-CM-CODTeI, con fecha 25 de setiembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al responsable de la oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE